



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OBSERVATORIO DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



**ESTADÍSTICA DE LA PRODUCCIÓN
DE SERENAZGO
I TRIM 2024**

**BOLETÍN
N°
69**

PUBLICACIÓN ABRIL 2024

Presentación

Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo y el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo.

Se Aprobó el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el cual contendrá la información sistematizada de las ocurrencias atendidas por el personal que brinda el servicio de serenazgo municipal, el mismo que es habilitado en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del interior.

Así también se Aprobó el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el mismo que contiene el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo; el Clasificador Estandarizado de Ocurrencias para el servicio de serenazgo municipal; el Indicativo Alfabeto Radiofónico y Numérico para uso del Servicio de serenazgo municipal a nivel nacional; y el Indicativo de Lenguaje de Radio Comunicaciones para el uso del servicio de serenazgo municipal a nivel nacional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

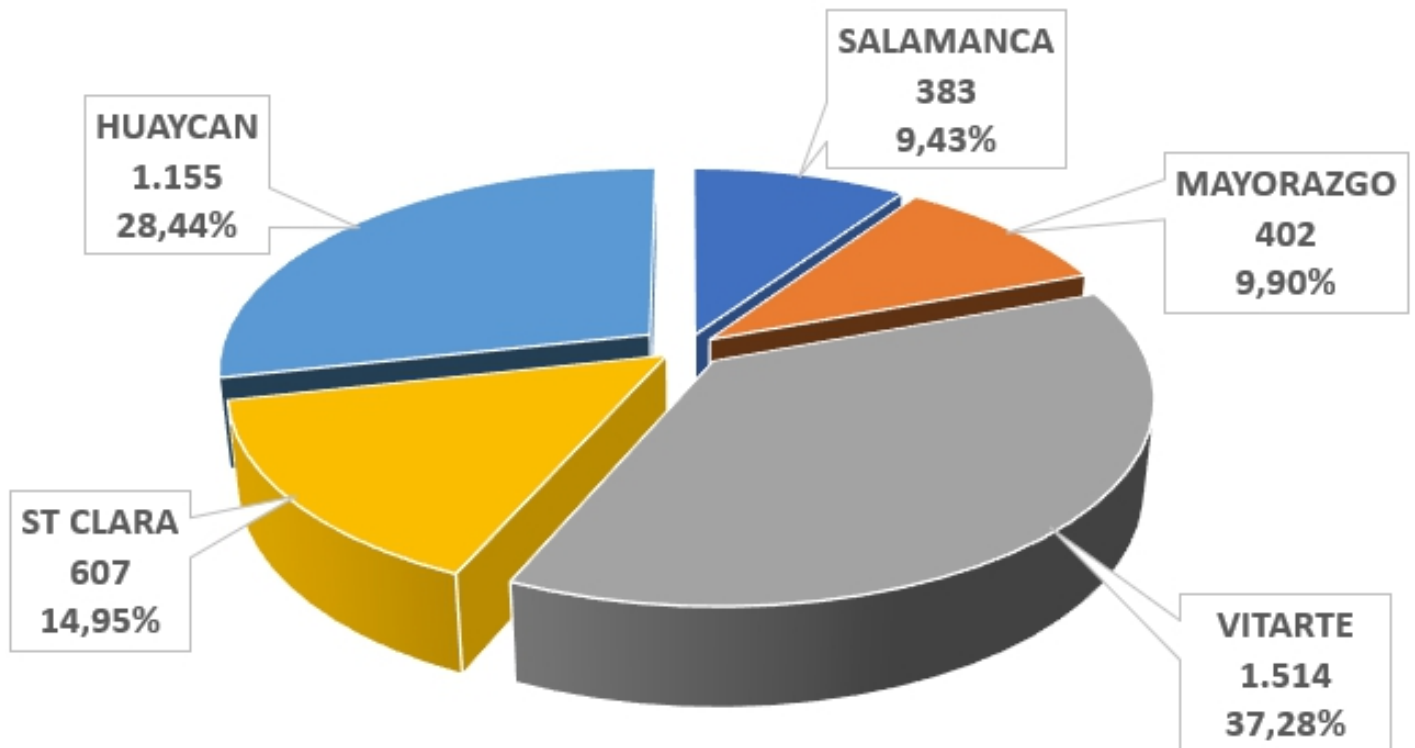
La implementación, custodia y administración del Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, está a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Las municipalidades provinciales y distritales que cuenten con servicios de serenazgo municipal, están obligadas a ingresar y remitir la información requerida en el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

1 REPORTE DE INTERVENCIONES DE SERENAZGO POR BASES I TRIMESTRE 2024

TIPO DE INTERVENCIONES	SALAMANCA	MAYORAZGO	VITARTE	ST CLARA	HUAYCAN	TOTAL
APOYO AL TURISTA	0	1	5	5	0	11
DEFENSA CIVIL	4	11	9	5	12	41
DESARROLLO HUMANO	2	16	30	11	15	74
FISCALIZACION COS	105	64	180	103	329	781
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2	5	6	5	9	27
SEGURIDAD CIUDADANA	268	298	1.278	475	789	3.108
SEGURIDAD VIAL	2	7	6	3	1	19
	383	402	1.514	607	1.155	4.061

GRÁFICO PORCENTUAL DE INTERVENCIONES POR BASES 4,061

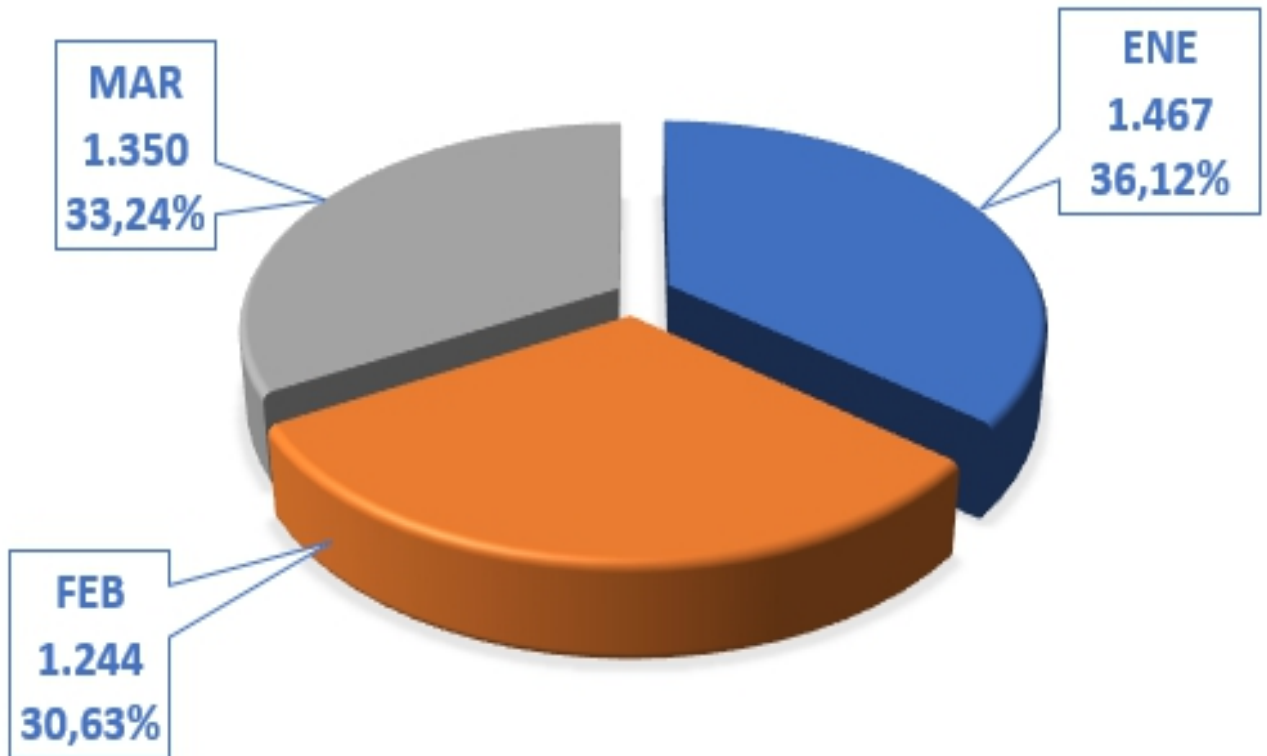


2

**REPORTE DE INTERVENCIONES DE SERENAZGO MENSUAL
I TRIM 2024**

TIPO DE INTERVENCIONES	ENE	FEB	MAR	TOTAL
APOYO AL TURISTA	2	2	7	11
DEFENSA CIVIL	13	15	13	41
DESARROLLO HUMANO	24	25	25	74
FISCALIZACION COS	245	233	303	781
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	14	5	8	27
SEGURIDAD CIUDADANA	1.166	958	984	3.108
SEGURIDAD VIAL	3	6	10	19
	1.467	1.244	1.350	4.061

**GRÁFICO PORCENTUAL DE INTERVENCIONES MENSUAL
4,061**

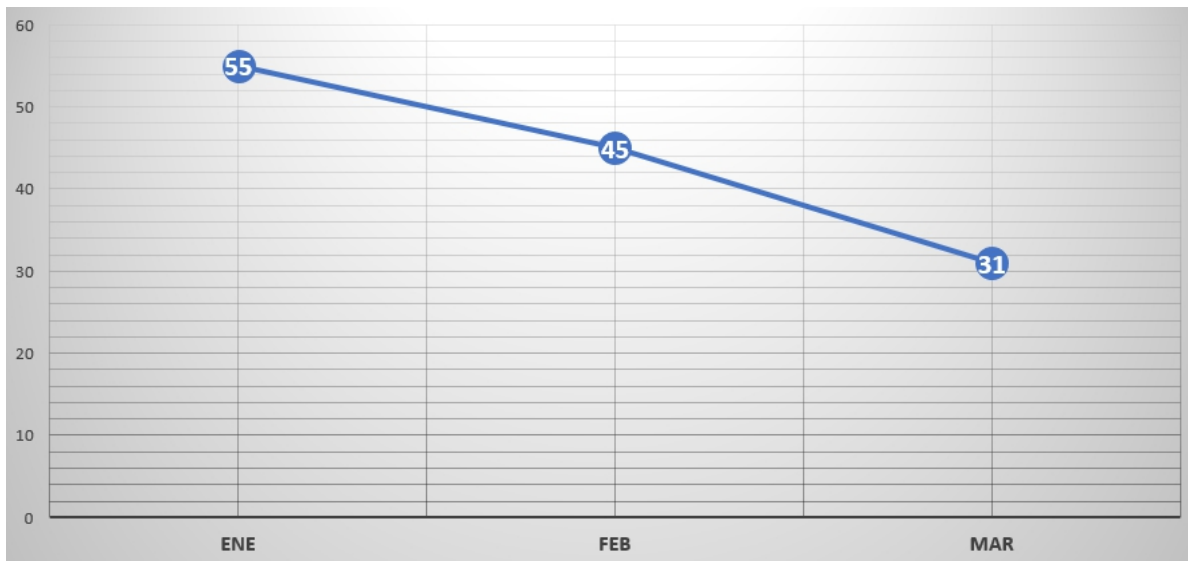


2.1

SEGURIDAD CIUDADANA

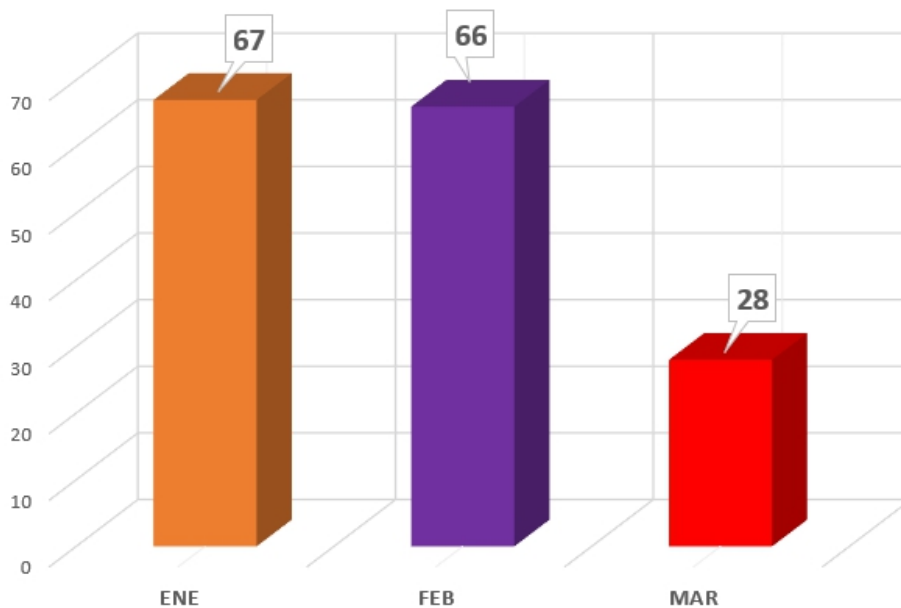
ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ACCIDENTES DE TRANSITO	ENE	FEB	MAR	TOTAL
ATROPELLO	14	12	4	30
CHOQUE	28	26	21	75
ESPECIAL	0	0	0	0
DESPISTE	10	6	5	21
INCENDIO DE VEHICULO	3	0	0	3
CAIDA DE PASAJERO	0	0	1	1
VOLCADURA	0	1	0	1
	55	45	31	131



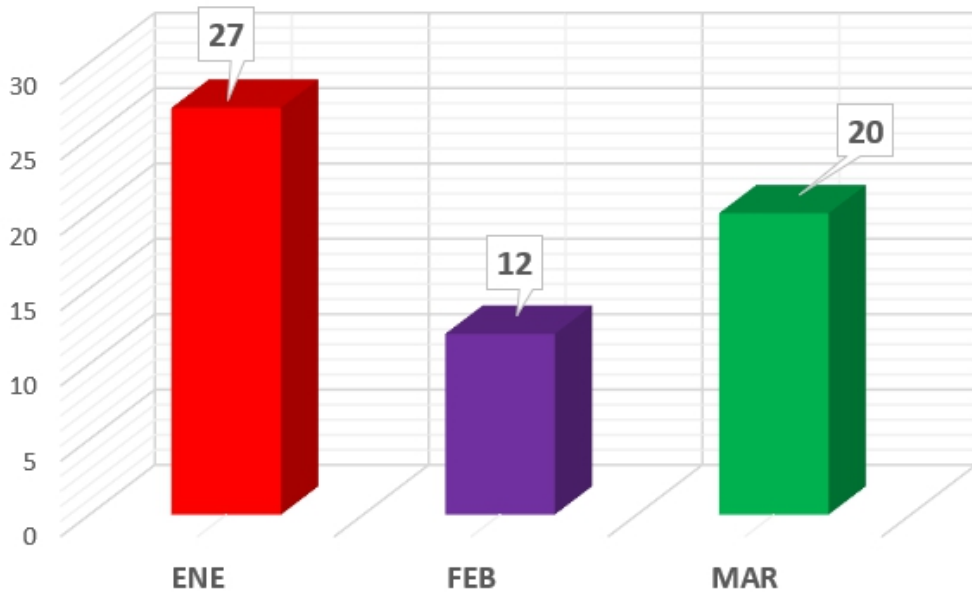
CAPTURA DE DELINCUENTES

APREHENSION DE DDCC A CIA	ENE	FEB	MAR	TOTAL
APREHENSION DE DDCC A DISPOSICION CIA	67	66	28	161



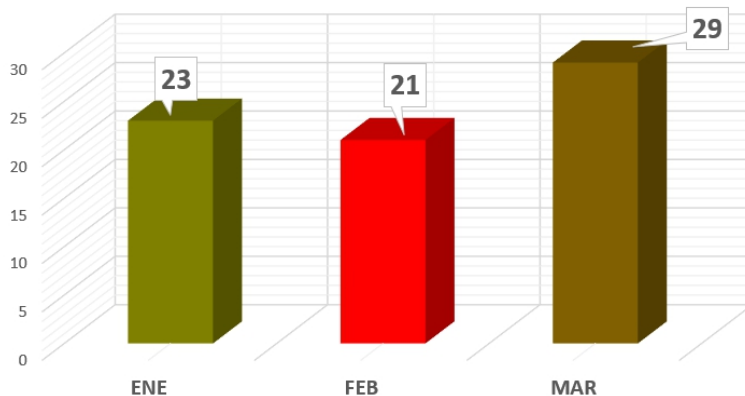
CONTRA LA LIBERTAD

HECHO CONTRA LA LIBERTAD	ENE	FEB	MAR	TOTAL
ACOSO Y/O ACOSO SEXUAL	1	0	1	2
OFENSAS Y ACTOS CONTRA EL PUDOR	1	3	4	8
PROSTITUCION	23	8	12	43
VIOLACION SEXUAL	2	1	3	6
	27	12	20	59



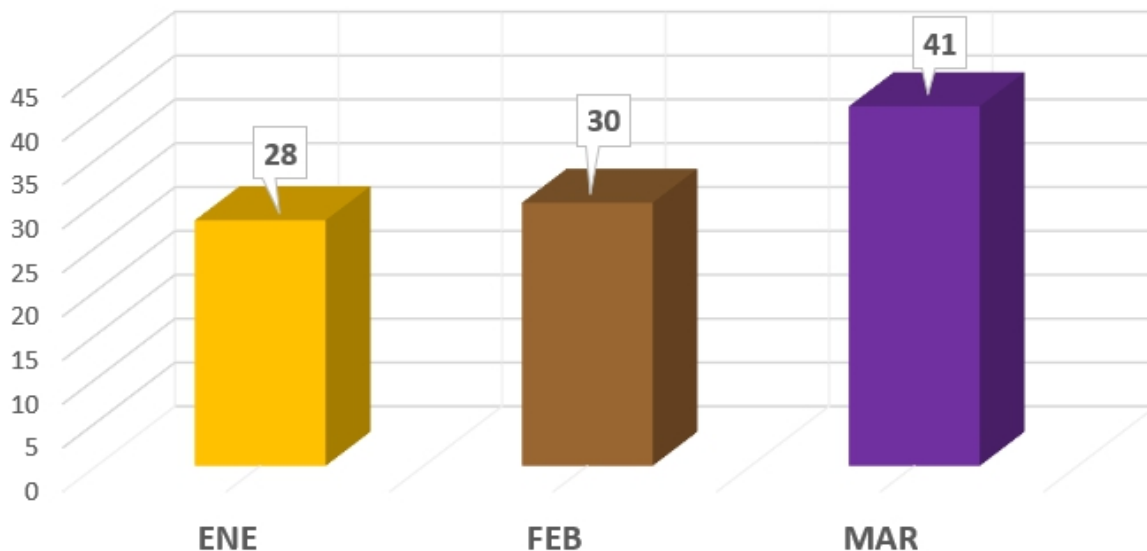
CONTRA EL PATRIMONIO

HECHO CONTRA EL PATRIMONIO	ENE	FEB	MAR	TOTAL
HECHOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL	1	2	3	6
HECHOS A TRANSEUNTES EN LA VIA PUBLICA	15	11	16	42
HECHOS A TRASEUNTES DENTRO DE LOCAL COMERCIAL	0	0	0	0
ROBO DE AUTOPARTES Y/O ACCESORIOS	2	0	4	6
ROBO DE MEDIDOR DE AGUA Y/O LUZ	0	0	1	1
ROBO DE VEHICULOS MAYORES	1	1	1	3
ROBO DE VEHICULOS MENORES	1	0	1	2
ROBO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y/O UNIFAMILIAR	3	7	3	13
	23	21	29	73



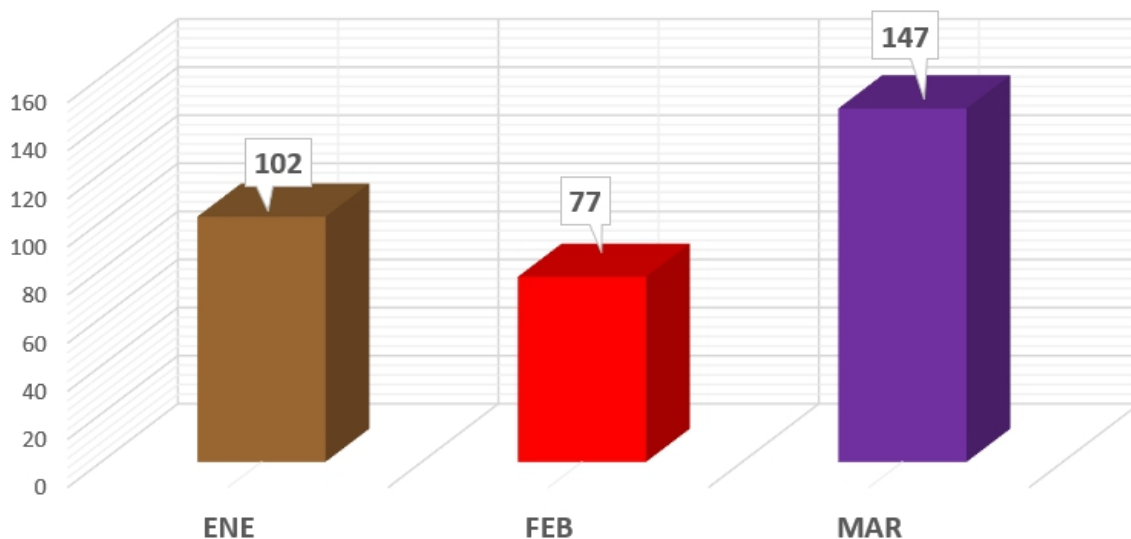
CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD

HECHO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	ENE	FEB	MAR	TOTAL
AGRESIONES FISICAS Y/O PSICOLOGICAS	22	21	27	70
INTENTO DE SUICIDIO	2	4	0	6
EXPOSICION AL PELIGRO O ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	0	0	4	4
HALLAZGO DE CADAVER	2	4	5	11
LESIONES	1	1	5	7
SECUESTRO	1	0	0	1
	28	30	41	99



CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

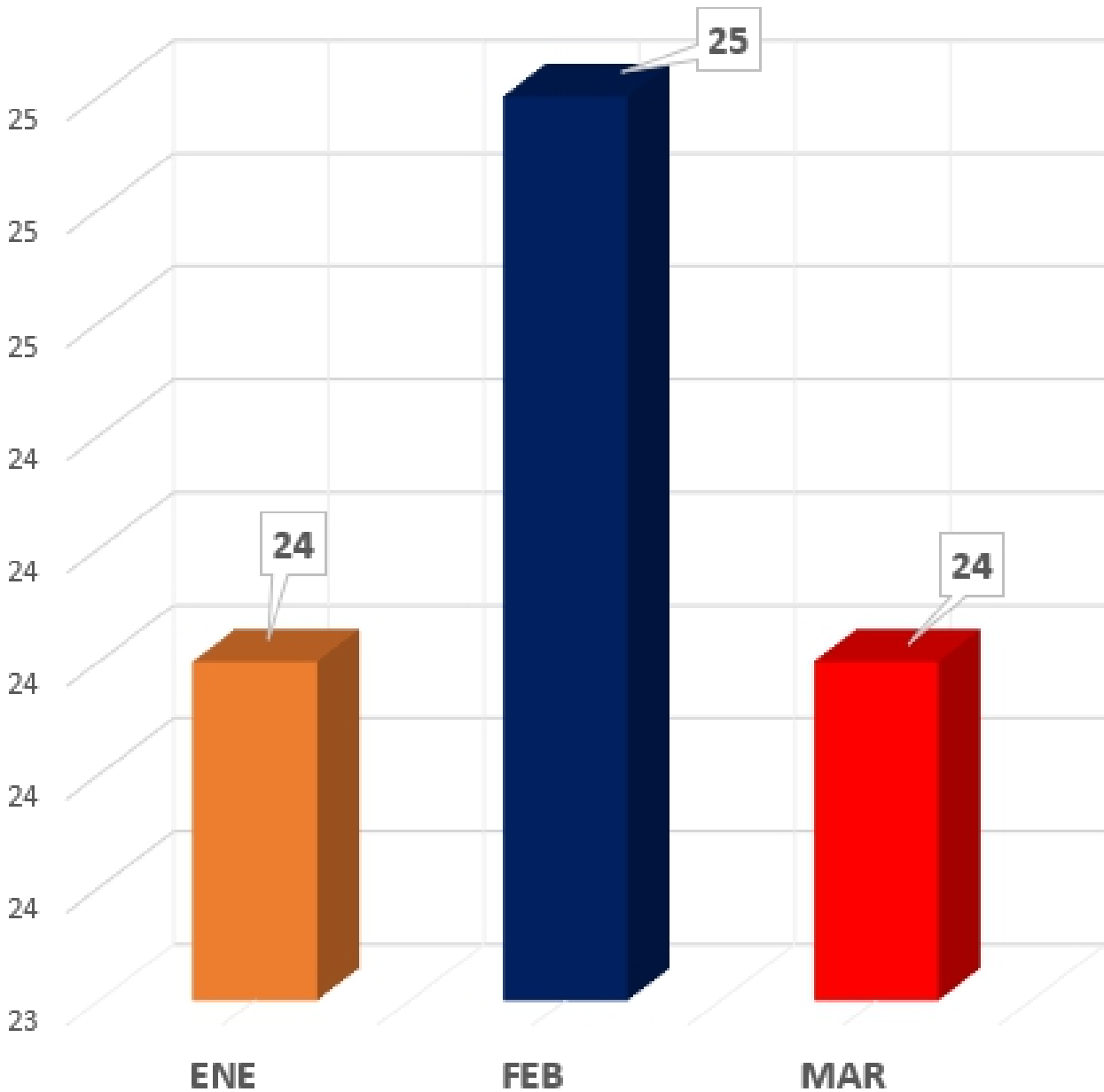
HECHOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	ENE	FEB	MAR	TOTAL
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O DROGADICCION	0	0	37	37
CONSUMO DE DROGAS	98	76	104	278
MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	0	0	1	1
PANDILLAJE	1	0	2	3
PRESENCIA DE MANIFESTANTES	3	1	3	7
	102	77	147	326



2.2

DESARROLLO HUMANO

AGRESION CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA FAMILIAR	ENE	FEB	MAR	TOTAL
VIOLENCIA ECONOMICA, FISICA Y PSICOLOGICA	1	2	1	4
VIOLENCIA FISICA	9	16	13	38
VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA	6	4	5	15
VIOLENCIA SEXUAL	0	1	0	1
VIOLENCIA PSICOLOGICA	8	2	4	14
ACOSO SEXUAL Y/O CALLEJERO	0	0	1	1
ATENCIÓN A ORATE	24	25	24	73

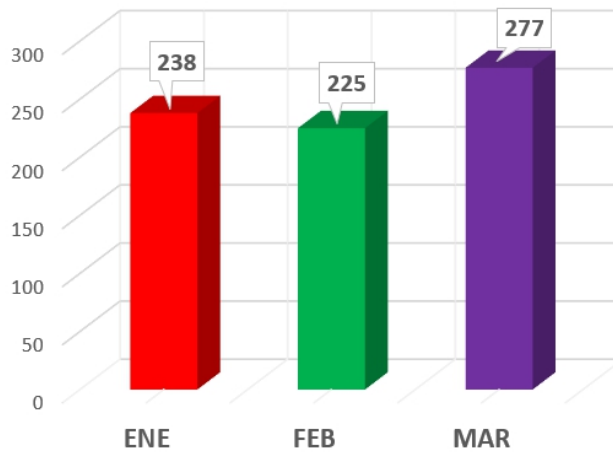


2.3

FISCALIZACION C.O.S.

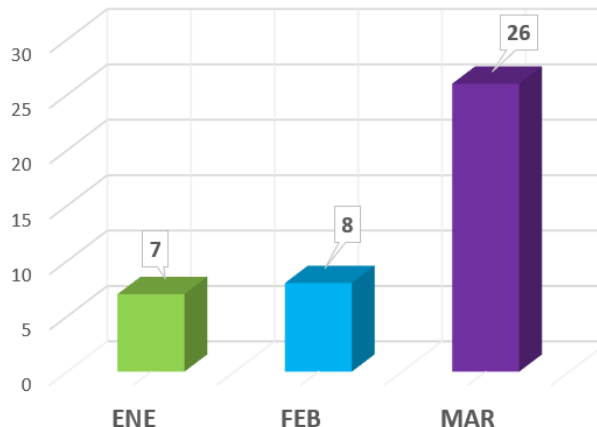
ORDEN PÚBLICO

ORDEN PUBLICO	ENE	FEB	MAR	TOTAL
CANES SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD	0	0	3	3
CONSUMO DE DROGAS	0	0	0	0
CONSUMO DE LICOR EN LA VIA PUBLICA Y/O INTERIOR DE VEHICULOS	233	215	245	693
DAÑO Y/O DETERIORO DEL ORNATO	0	1	3	4
DAÑOS A LA PROPIEDAD PRIVADA POR CONSTRUCCION	0	3	0	3
EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DE HORARIO	0	0	1	1
OBSTACULIZAR LIBRE TRANSITO EN LA VIA PUBLICA	2	6	10	18
ORIENTAR A LOS VENDEDORES AMBULANTES	3	0	13	16
PARQUEADORES INFORMALES	0	0	2	2
LAVADO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	0	0	0	0
	238	225	277	740



RUIDOS MOLESTOS

RUIDOS MOLESTOS	ENE	FEB	MAR	TOTAL
ESCANDALO, GRITAR Y/O VOCIFERAR	1	1	4	6
RUIDOS POR ALARMA Y/O BOCINA	0	0	0	0
RUIDOS POR CONSTRUCCION FUERA DE HORARIO	0	0	2	2
RUIDOS POR INSTRUMENTOS MUSICALES, SILBATOS Y/O CAMPANAS	1	0	1	2
RUIDOS POR MAQUINAS Y/O MOTORES	0	1	3	4
RUIDOS POR MUSICA Y/O FIESTAS	4	5	16	25
RUIDOS POR TRABAJOS EN VIVIENDAS	1	1	0	2
RUIDOS POR ANIMALES	0	0	0	0
	7	8	26	41



MARCO TEÓRICO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0427-2024-IN

- ❖ El artículo 197 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; y brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales tienen como función específica exclusiva, establecer un sistema de seguridad ciudadana y norma el establecimiento de los servicios de serenazgo de nivel distrital y establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales la organización de un servicio de serenazgo, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;
- ❖ Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el SINASEC encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.
- ❖ La Ley N° 27933, señala que el Ministerio del Interior, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana, lo que involucra la participación de los serenos;
- ❖ La Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal establecen normas que regulan las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía;
- ❖ La Ley N° 31297, establece las obligaciones del sereno municipal de informar inmediatamente a sus superiores y a la Policía Nacional del Perú sobre la comisión de delitos, faltas, accidentes, conflictos sociales y otros eventos de relevancia en el ámbito de la seguridad ciudadana y del incumplimiento de disposiciones municipales;
- ❖ La Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-IN, establece como función específica del servicio de serenazgo municipal formular el respectivo Formato de Ocurrencias de todas las incidencias que se produzcan durante su turno de servicio e ingresarlo en el Registro Estandarizado de Ocurrencias, administrado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;
- ❖ La Ley N° 31297, dispone que el Gerente, Subgerente de Seguridad Ciudadana de cada municipalidad provincial y distrital, remite a la comisaría de su jurisdicción la descripción y la georreferenciación de las ocurrencias constatadas en el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a delitos o faltas para elaborar conjuntamente con la Policía Nacional del Perú el mapa del delito, responsabilidad que recae en el comisario;
- ❖ La Ley N° 31297, establece que el Ministerio del Interior, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, formula y aprueba el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, mediante Resolución Ministerial; asimismo, establece que el Ministerio del Interior, en coordinación con las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, formula y aprueba el Formato de ocurrencias del servicio de serenazgo, mediante Resolución Ministerial;
- ❖ La Dirección General de Seguridad Ciudadana, propone la aprobación del: a) Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, habilitado dentro de la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; y, b) Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el mismo que contiene el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo; el Clasificador Estandarizado de Ocurrencias para el Servicio de Serenazgo Municipal; el Indicativo Alfabético Radiofónico y Numérico para uso del Servicio de Serenazgo Municipal a Nivel Nacional; y el Indicativo de Lenguaje de Radio Comunicaciones para el uso del Servicio de Serenazgo Municipal a Nivel Nacional;
- ❖ En el marco del cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, y su Reglamento, resulta necesario aprobar el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo y el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, con la finalidad de contar con un sistema eficiente y uniforme para documentar y analizar las incidencias atendidas por el personal del servicio de serenazgo municipal.

CONTACTOS

Central de cámaras de video vigilancia - Ate	:	940 999 985 / 01-417 7575
Defensa Civil - Municipalidad de Ate	:	204-4738 - Anexo 1830/1831
Sub Gerencia de C.O.S - Ate	:	940 937 406
Bomberos de Ate	:	953 633 048
Linea 100		
Centro de emergencia a la mujer - Ate	:	250-1807
Ministerio de la mujer y Poblaciones vulnerables	:	626-1600

Policía Nacional del Perú

Escuadrón de Emergencia	:	105 / 950096762 / 964605570
Comisaria de Vitarte	:	351-8499 / 494-1210
Comisaria de Sta. Clara	:	356-0084
Comisaria de Huaycán	:	371-7440 / 371-5232



SEGURIDAD CIUDADANA COMPROMISO DE TODOS

“SÓLO FALTAS TÚ”

SUGERENCIAS
Email: obdisecate1@gmail.com

PRESIDENTE DEL CODISEC - ATE

Abog. Franco Vidal Morales
Alcalde del Distrito de Ate

SECRETARIO TÉCNICO

Gral. PNP (r) Javier H. AVALOS ARENAS KLOKOCH
Gerente de Seguridad Ciudadana

EQUIPO DE TRABAJO OBDISEC-ATE:

Cnrl. PNP (r) Rooney Navarro Villegas
Jefe del Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana
y del Dpto de Capacitación

Tec. Procesamiento-Análisis: Ángel Camarena Caro